

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez con las constancias allegadas para que se sirva proveer. Jamundi-Valle, Marzo 11 de 2021.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
SECRETARIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 745
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Marzo once de dos mil veintiuno

RADICACION: 76 3644089003- 2019-00761

PROCESO: EJECUTIVO

DTE: CONDOMINIO CAMPESTRE LAS MERCEDES

DDO: JHON DIEGO RODRIGUEZ GARCIA

Mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado, el apoderado de la parte actora allega las constancias de entrega del **AVISO** dirigido al demandado JHON DIEGO RODRIGUEZ GARCIA al correo electrónico "anmaurbe@hotmail.com" ., realizado a través de la empresa de mensajería SERVIENTREGA.

No obstante lo anterior, y tras la revisión de la gestión realizada se advierte que no obstante haberse acreditado con el envío del mensaje de datos, que se adjuntó copia de la demanda, auto mandamiento y anexos, no se adjuntó la comunicación y/o aviso para verificar si se le hizo la advertencia de los términos de que dispone que conforme al Decreto 806 de Junio de 2020, establece que: "**la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos DOS (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación "** al igual que debe contestar la demanda a través del correo electrónico del juzgado, el cual se le debe suministrar en el contenido del aviso para que puedan contestar la demanda al correo del juzgado; como quiera que no hay atención presencial en el despacho.

En consecuencia, a fin de evitar futuras nulidades procesales, se le requerirá para que realice nuevamente los trámites de notificación en debida forma.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: REQUIERASE a la parte actora, para que surta en debida forma la notificación con los demandados, atendiendo las razones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

NOTIFIQUESE
LA JUEZ

SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL DE JAMUNDI - VALLE

En estado No. _42_ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Marzo 12 de 2021

La secretaria,
ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE
JAMUNDI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ebe64e3c2e2dcefdc8341116d52a118900ec0bdd4166c4e541b419bbc390ec4a

Documento generado en 10/03/2021 09:18:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>